

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001435330	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Fabricio Velastegui	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta 16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los materiales solicitados se realizará en el 2do piso del edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

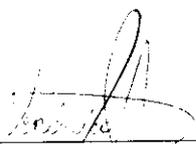
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

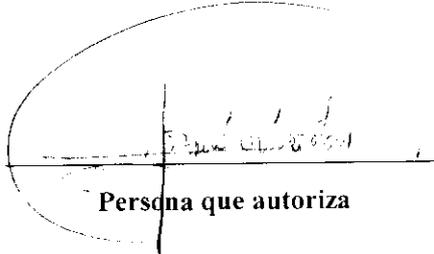
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



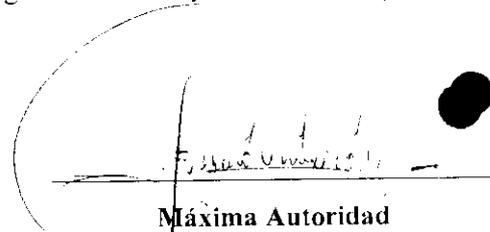
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: Dr. Fabricio Velastegui



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000916	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ*	210	0,0690	0,0000	14,4900	12,0000	16,2288	56-00-000-008-530804
	<b>BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ</b> MARCA: PELIKAN - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Goma de borrar - CONSISTENCIA: Suave - PESO: 8 gr - TIPO: CUADRADO - LARGO: 4 cm							

- UNIDAD: 1 UNIDAD									
- ANCHO: 1,8 cm									
- MODELO: PZ-60									
- COLOR BLANCO									

<b>Subtotal</b>	14.4900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.7388
<b>Total</b>	16.2288

<b>Número de Items</b>	210
<b>Flete</b>	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	16.2288

**Fecha de Impresión:** jueves 29 de noviembre de 2018, 08:19:29